Guayaquil, 17 de Febrero de 1.993

SEMOR PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA.-

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía MAUGAT S.A., Inherentes a la fiscalización vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la compañía, correspondiente al ejercicio económico de 1992, me cumple informar a ustedes:

He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores, y he comprobado que se han cumplidos las disposiciones y resoluciones de la junta general de accionistas, al igual que la labor del Administrador se ha ceñido a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la Sociedad, como aquellas emanadas por la ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

La labor del Presidente y del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y tôma de decisiones han sido llevadas a cabo en comunidad de acuerdo tanto que en ningún caso he observado incoherencias, órdenes contradictorias ni ningún indicio que me haga saber de falta de armonia o colaboración entre estos Administradores.

He analizado la forma en que los Administradores y Secretarias han llevado adelante los Libros Sociales, a saber: Libro de Correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talona Cartas, de transferencias de Acciones, y Libro de Expediate a las despociones Junta General, y he comprobado que se ajusta a las despociones legales en dicha materia.

De igual manera informo a ustedes, que he re ado as bros y demás documentos contables, los estados de las Balance General y sus parciales, el Estado de Pérdidas anancias y demás, correspondientes al ejercicio de 1992, y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que contabilidad está al día. La colaboración prestada por la administración para la elaboración de este Informe ha lado razonable y completa, a mi entender.

Debo manifestar también que respecto a los bienes sociales estos se hallan debidamente protegidos, y precautelados en su integridad y la administración ha tenido el cuidado de los mismos, observandose en el manejo de estos recursos una administración prudente.

En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la compañía me he ceffido a actuar conforme lo preceptuado en el articulo Mp. 321 de la Ley de Compafías, ya revisando que se cumplan los objetivos del Estatuto Social, ya verificando la contabilidad, la oportunidad en la realización de las Juntas Generales, y cuidando se cumpla lo dispuesto por la Ley de Compafías, etc.

Debo destacar que los controles internos que **se** llevan a cabo son eficientes y en un caso dado son disuasivos debido al cuidado que ellos imponen a los administradores y subalternos.

Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros cabe manifestar que luego de su estudio meditado y consciente he comprobado que dichos estados financieros reflejan razonablemente la situación de la Sociedad, y están en armonia con los registros Contables, para el ejercicio económico que se comenta y habiendo éstos sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

For lo expuesto nada tengo que observar a la gestión administrativa ni a la contabilidad.

Atentagente,

SK. JOSE HUBER CONTRERAS